



Convocatoria “Cocinas MENUTRE” 2026

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF), con fundamento en la Ley de Asistencia Social Artículo 4, Fracción I, Inciso a), 22 inciso e); el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco Artículo 4, Fracciones VIII, IX y XI, Artículo 5, Fracción I; el Estatuto Orgánico Artículo 103, fracción VII; a través de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria.

Convoca:

A los 125 Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco (SMDIF), que operen el Proyecto 095 “Alimentación Escolar” en ambas modalidades (frío y caliente), para la selección de beneficiarios del Proyecto 004 “Equipamiento y/o Reequipamiento de Cocinas MENUTRE”.

Con el objetivo de reducir la inseguridad alimentaria de la población en situación de vulnerabilidad en el estado de Jalisco a través del acceso a espacios alimentarios adecuados.

Participantes	<p>Podrán participar todos los planteles escolares de educación básica que reciben el apoyo del Proyecto 095 “Alimentación Escolar” en ambas modalidades (frío y caliente) operado por los Sistemas DIF Municipales y que requieran equipamiento y/o reequipamiento de una Cocina MENUTRE.</p> <p>Requisitos para los SMDIF:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Estar al corriente con los pagos de los mecanismos de corresponsabilidad durante su administración, en las fechas de corte que se vayan indicando.2. Estar al corriente con la documentación comprobatoria del Programa de Alimentación Escolar correspondiente al ejercicio fiscal actual, en las fechas de corte que se vayan indicando.3. Contar con un espacio de cocina adecuado para operar el Programa de Alimentación Escolar en Modalidad Caliente, que no esté en construcción o remodelación.4. Oficio del Sistema DIF Municipal dirigido al Sistema DIF Estatal en el que se exprese el interés de participar en el proyecto 004 “Equipamiento y reequipamiento de Cocinas MENUTRE”, adjuntando los anexos debidamente requisitados, así como la documentación requerida en la presente convocatoria.5. Oficio del plantel escolar dirigido al Sistema DIF Municipal solicitando el Equipamiento y/o Reequipamiento de una Cocina MENUTRE, especificando las necesidades del mismo. Dicho oficio deberá contener el nombre del plantel escolar, la clave del centro de trabajo y el número de alumnos beneficiados con el programa de Alimentación Escolar.6. Cubrir los requisitos conforme al Anexo 1 “Perfil para Equipamiento y/o Reequipamiento de Cocina MENUTRE”.7. Presentar petición conforme al Anexo 2 “Petición para Equipamiento y/o Reequipamiento de Cocina MENUTRE”.8. Carátula del Padrón vigente de registro de personas beneficiarias del “Programa de Alimentación Escolar” donde refleje el número de niñas y niños que se beneficiarán con el equipamiento y/o reequipamiento.
Características Generales	<p>De los apoyos:</p> <p>Se entregarán en especie, según las necesidades detectadas en cada plantel escolar y de acuerdo al número de niñas y niños a beneficiar inscritos al Programa de Alimentación Escolar, conforme a los criterios establecidos por medio del Convenio de Colaboración para el otorgamiento del Equipamiento y/o Reequipamiento de Cocina MENUTRE.</p> <p>Plazo y lugar de registro</p>

	<p>El período de convocatoria para la recepción de documentos para el otorgamiento de Equipamiento y/o Reequipamiento de Cocina MENUTRE, será del 25 de mayo al 12 de junio del año en curso.</p> <p>Se recibirán los documentos completos que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria, mismos que se entregarán de manera digital a través de los correos electrónicos institucionales, a la Subdirección de Seguridad Alimentaria del Sistema DIF del Estado de Jalisco, subdireccion.alimentaria@difjalisco.gob.mx</p> <p>Revisión de propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El SMDIF, en vinculación con los planteles escolares, deberá cumplir con el perfil solicitado según lo detallado en el Anexo 1 “Perfil para Equipamiento/Reequipamiento de Cocina MENUTRE”, mismo que deberá ser entregado en tiempo y forma de acuerdo a los criterios que marca la presente convocatoria, sin concederse prórrogas. • El SMDIF no debe presentar adeudo por concepto de mecanismos de corresponsabilidad correspondientes al Programa de Alimentación Escolar que opera la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, durante el ejercicio fiscal 2026. • El SMDIF debe estar al corriente con la documentación comprobatoria del gasto. • Para la selección de los planteles beneficiarios, se priorizará a los SMDIF mejor evaluados en su índice de desempeño.
<p>Etapas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La publicación de la convocatoria será el 25 de mayo del 2026 en • Registro y recepción de solicitudes del 25 de mayo del 2026 al 12 de junio del 2026. • Revisión de propuestas, consta de la revisión de la documentación que presenten los interesados para participar en el proyecto, sea verídica y esté completa. • Publicación de los resultados finales, se publicarán a través de la página de internet del Sistema DIF Jalisco https://difjalisco.gob.mx y mediante oficio a los SMDIF seleccionados. • Los SMDIF beneficiados deberán suscribir un convenio de colaboración con el Sistema DIF del Estado de Jalisco.
<p>Vigencia</p>	<p>La vigencia de la presente convocatoria será:</p> <p>A partir de la publicación de la misma y hasta la publicación de los resultados.</p> <p>La vigencia de los apoyos será por el periodo anual 2026.</p>
<p>Datos para dudas y aclaraciones</p>	<p>Subdirección General de Seguridad Alimentaria</p> <p>33 30 30 38 00 Ext. 4001, 4002 y 4121</p> <p>subdireccion.alimentaria@difjalisco.gob.mx</p>
<p>Criterios de selección</p>	<p>Cumplir con todos los requisitos de elegibilidad.</p>
<p>Aviso de privacidad</p>	<p>Los avisos de privacidad del Sistema DIF Jalisco, en sus diferentes versiones, están disponibles para su consulta en el siguiente enlace: https://difjalisco.gob.mx/documentos/Avisos-de-Privacidad-2025.pdf</p>